

San Diego de Indiano

San Diego de Indiano
16 de Mayo de 1807

Muy Sr. mío. Recibi aien la de una, por la
que me expresa que el año de 1803 re-
sultó contra mí, y en favor de su difunto ma-
rido Mayoría en cuenta de lera, y por mi
día la cantidad de 22811 rs. 8 mrs. y lo
q. es muy cierto, como tambien q. existe la
deuda. En una palabra por la cuenta in-
simada arriba, y por la cantidad de
deuda a una de 33781 rs. 8 mrs. y una
cantidad suficiente a una a la mayor bre-
vedad posible, sin q. pueda verificarse (como
quiero) al presente por este medio en
otro punto de uniones de Censos. Ten-
drá una la bondad de apurandome has-
ta q. lo pueda verificar, y será a la mayor
brevedad posible, y asegurado en el interin
de mi efecto podrá una disponer de la
fina voluntad, y la una profeta con su re-
comendacion q. P. D. = Pedro Luis de Monzon

Señor Dn. Ladeo

Muy Señor mio en
vista de la estima
da de vmd he tenido
que Consultarme pa
ra poder Contestar
Como era debido Como
Con efecto lo ay

Esmy siestogel
biendo el abandono
que hicieron los alba
seas me escribio el
escribano me hiciere
carga de estas cosas
Como Con efecto me
hize de todo de lo qua
les p by pagando
las obligaciones que
son muchas porquo
motivo no se podia
dar cumplimiento al
vale que le dyo vmd

404
A Dn. Ladeo Luis
Monson

por ser voluntaria Cuenta para la Ca
que es se pague pellanía y la otra
después de finalizada en el tiempo que dijo
con las deudas aquí
tiempo espero para
de ord p[er] sus
en Cadix enbajado
unos bales por aber
remanido un sermo
de diessi seis mil
reales que and en
diligencias para
aclarar todo esto
por medio de un agun
te de Madrid que fi
nalizado esto y pagar
las muchas deudas
que ay con lo que so
breare sera ord A
primero quise le en
tregue su bale y por
aora le remito con
uno de ciento y sin

Queda para su
bis con
huera Amiana

Toboy Nov^a 15 de 1805

M^o D^o Pedro Luis de Aranzon.

Mi^o mi: Deseando complacer à vñ en la copia que me
hace en su última, incluso copia literal de la última dispo
sición de su^a Al^a D^a D^a B^a, de y p[er]sona comprensiva
de todo lo relativo à vñ; Remito con la Maria Luisa de
Amiana las p[er]didas que ha desado à las señoras de
vñ; y si algun otro papel, ó papeles remaneciesen de cantidad
hace lo mismo.

En lo demás, esto es, en quanto à los tales R^{os}, que le se
ñala deberemos tomar tiempo, por ver si tienen lugar las
mandas voluntarias, así como me previene dha Testadora.

Se ofrece à las ordenes de vñ en d^o y Capⁿ J. L. M. B.

Lorenzo B^o de Camero

†
Toboy Enero 18 de 1807.

Sr. D.º Tadeo Luis de Monzon.

Mui S.º mio: He recibido con gusto la estimada de Vm
de fha del 16 y entrado de su contenido digo que hace ca-
torce meses y diez y seis dias que murió su S.ª thia D.ª Ma-
ta Ant.ª de Ipenza (que de D.º gore) que fuè el dia 2 de
Noviembre de 1805 como escribi a Vm su muerte.

Tube muchos quebraderos de Cabeza con la tes-
tamentaria, y me separe de ella ante la justicia Or-
dinaria de esta villa, la que aceptò, y su heredera
Maria Luisa de Amiana se Cargo Con todas las ob-
ligaciones, y no se como se ha descuidado esa Señora
viviendo en esa Ciudad de satisfacer a Vm siendo
asi que he oido ha pagado todas las deudas. Yo ten-
go la culpa en no haber escrito a Vm mi desistimen-
to, en la Exeencia segura que hubiera hecho esa
Señora como ofrecio.

Nro S.º que a Vm m.º p.º manda a t.º l.º y f.º
J.º l.º m.º B.

Lorenzo Ant.º de Carrera